



**A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora,
Mutua de Seguros a Prima Fija y
Sociedades Dependientes**

2025

**Informe de evaluación del
impacto financiero de los riesgos
asociados al cambio climático**

Contenido

1.	Introducción.....	3
1.1.	Marco normativo	3
2.	Gobernanza de la organización en relación con el riesgo de cambio climático	6
2.1.	Órganos de gobierno.....	6
2.2.	Funciones Clave	6
3.	Enfoque estratégico de mitigación y adaptación al cambio climático.....	8
4.	Procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos de cambio climático	10
5.	Riesgos de transición y físicos y oportunidades relacionadas con el clima	12
6.	Impactos reales y potenciales de los riesgos asociados al cambio climático	14
7.	Métricas, escenarios y objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos de transición y físicos	15
7.1.	Indicadores relacionados con la gestión ambiental	15
7.2.	Indicadores de exposición a riesgos físicos y de transición	15
7.3.	Indicadores clave de Taxonomía	16
7.4.	Huella de carbono	19
8.	Retos para el 2026 relacionados con los riesgos de cambio climático.....	20

1. Introducción

El presente documento es de aplicación para A.M.A. GRUPO, de ahora en adelante el Grupo, que lo elabora de forma voluntaria, debido a que a la fecha de presentación del Informe no se dispone de un Real Decreto oficial que establezca la información a presentar.

Este Informe se ha elaborado recogiendo la información requerida en el artículo 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética y el Proyecto de Real Decreto que fue publicado en abril de 2023.

1.1. Marco normativo

A. Ley 7/2021, de 21 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética

Esta Ley responde al compromiso asumido por España en el ámbito internacional y europeo y pone en el centro de las políticas públicas la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades.

Los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética son fundamentalmente tres:

1. asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático (mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2 ° C respecto a los niveles preindustriales e, incluso si es posible, por debajo de 1,5 ° C)
2. facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos
3. promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

La Ley 7/2021 recoge las obligaciones de información que debe emprender el sector financiero y las empresas con el objetivo de fomentar el establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, en línea con lo adoptado por la Unión Europea, que permita reorientar los flujos de capital con el fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo.

Para ello la norma introduce la obligación de presentar, en materia de obligaciones de información no financiera, un informe con carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros (en adelante Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático).

En particular, el apartado 3º del artículo 32 establece que los grupos consolidables de entidades aseguradoras y reaseguradoras y las entidades aseguradoras y reaseguradoras no integradas en uno de estos grupos sometidos al régimen de supervisión de la DGSFP, de conformidad con lo previsto en la LOSSEAR, divulgarán y remitirán a la DGSFP el mencionado Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático en los plazos señalados en el ROSSEAR para el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).

El artículo 32 establece en su apartado 5º que el contenido del Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático se concretará por Real Decreto y que incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información:

- A. La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
- B. El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
- C. Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
- D. Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
- E. Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

En mayo de 2023 fue publicado el proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los Informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño. En concreto, el artículo 4 establece una descripción del contenido de este Informe Anual, de acuerdo con los apartados anteriormente mencionados.

B. Reglamento Delegado (UE) 2021/2178

Dentro del apartado de métricas y escenarios de este informe, se recoge una muestra de los indicadores clave de inversiones y suscripción, que el Grupo ha publicado en su totalidad en el Estado de Información no Financiera consolidado e Información sobre sostenibilidad de acuerdo con los Anexos IX y X del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

C. Reglamento Delegado (UE) 2021/2139

La información incluida en los anexos indicados está alineada con las obligaciones establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852. Este Reglamento establece los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la

adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

D. Reglamento Delegado (UE) 2022/1214

El Grupo ha publicado en su Estado de Información no Financiera consolidado e Información sobre sostenibilidad, los indicadores clave del Anexo XII del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

2. Gobernanza de la organización en relación con el riesgo de cambio climático

2.1. Órganos de gobierno

Se han establecido los procesos necesarios para lograr el cumplimiento y supervisión de las obligaciones de sostenibilidad establecidas en las regulaciones anteriormente mencionadas.

En primer lugar, el órgano de gobierno más significativo es el Consejo de Administración. Es el último responsable de diseñar las competencias de los distintos órganos en relación con el riesgo de cambio climático, sus amenazas y sus oportunidades.

El sistema de gestión de riesgos parte de la definición y establecimiento del nivel de apetito y tolerancia al riesgo que corresponde determinar al Órgano de Administración, e involucra a toda la organización, participando en mayor o menor medida los responsables de los diferentes riesgos (actuariales, de mercado, de cumplimiento normativo, operacionales, etc.), y las diferentes funciones clave, y tanto en la operativa diaria como con ocasión del proceso periódico de evaluación interna de riesgos y de solvencia (ORSA).

El Consejo de Administración ha aprobado una serie de políticas que incorporan el riesgo de sostenibilidad en la gobernanza del Grupo, de acuerdo con lo establecido en las modificaciones de la legislación de Solvencia II. Las principales políticas adaptadas fueron las siguientes:

- Política del Riesgo de Inversión
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Suscripción y Constitución de Reservas
- Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia

2.2. Funciones Clave

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar con los responsables de riesgos, la evaluación, medición, control y seguimiento de los riesgos de sostenibilidad, cuya gestión les corresponde, de tal forma que pueda presentar una conclusión objetiva sobre el nivel cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

Será la encargada de monitorizar la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las inversiones y productos de seguro, así como de establecer los umbrales de materialidad a partir de los cuales los riesgos de cambio climático se considerarán como significativos.

La Función de Cumplimiento Normativo vela por el cumplimiento de la legislación en materia de sostenibilidad aplicable actualmente al Grupo, en particular:

- Las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256
- Las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado UE 2021/1257
- Las obligaciones de Taxonomía europea (Reglamento Delegado 2021/2139 y Reglamento Delegado 2021/2178)
- Las obligaciones de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

La Función Actuarial coopera con la Función de Gestión de Riesgos en la monitorización de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en los productos de seguro e incluye en el informe anual su juicio relativo al efecto del riesgo de sostenibilidad sobre la política de suscripción.

La Función de Auditoría Interna controla la aplicación y la eficacia de los métodos de identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de sostenibilidad. Adicionalmente, analiza la idoneidad y la eficacia de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento normativo.

Además, se ha seleccionado un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos de sostenibilidad. Una de las labores del consultor externo es proponer la metodología de los test de materialidad y los umbrales razonables.

3. Enfoque estratégico de mitigación y adaptación al cambio climático

En los últimos años, las expectativas de la sociedad hacia las empresas han sufrido un profundo cambio, de ser consideradas únicamente como agentes en el ámbito económico a actores clave para impulsar el desarrollo sostenible.

La estrategia de sostenibilidad sigue un enfoque responsable y sostenible que permite avanzar en el desarrollo y consolidación de un sistema de gestión ético, teniendo en cuenta las expectativas de todas las partes interesadas.

Desde el punto de vista de gestión medioambiental, se busca promover la conservación del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos naturales y la protección de la salud a través de la implantación de nuevos procedimientos y el uso de nuevas tecnologías. En este sentido, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Racionalizar el consumo de recursos y mejorar la eficiencia energética.
- Reducir la huella de carbono, mediante la medición, seguimiento y establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Favorecer la transición hacia fuentes de energía renovable y menos intensivas en carbono.

Las principales acciones tomadas han sido:

- Ahorro energético: Se dispone de medios de generación energética renovables tales como placas solares. Asimismo, se elaboran tablas de control de consumos con el objeto de evaluar éstos a lo largo plazo.
- Cálculo de la huella de carbono y plan de reducción: Durante el ejercicio, la Entidad ha comenzado a medir su huella de carbono, incluyendo las emisiones de alcance 1 y 2, lo que ha permitido establecer una línea base y definir un plan de reducción de emisiones.
- Utilización de electricidad verde: La energía suministrada por la comercializadora seleccionada para el ejercicio 2025 es 100% de origen renovable. La Entidad inició el contrato con dicha comercializadora el 1 de enero de 2025, lo que ha supuesto un ahorro estimado de aproximadamente 522 tCO₂e respecto a 2024, equivalente al 79% de sus emisiones de alcance 1 y 2.

El enfoque estratégico diseñado por el Consejo de Administración respecto al riesgo de cambio climático se estructura en las siguientes etapas:

1. Cumplir con las obligaciones de gobernanza establecidas por la normativa aplicable.
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones del Grupo y su materialidad.
3. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos del Grupo y su materialidad.
4. Integrar dicho riesgo en el marco de apetito al riesgo del Grupo.
5. Supervisar los mecanismos adecuados de monitorización y control.

Estas etapas se iniciaron en el 2022 y han sido objeto de desarrollo y perfeccionamiento continuo en ejercicios posteriores.

Durante este ejercicio se ha avanzado en la incorporación del riesgo de sostenibilidad en el mapa de riesgos para tener en cuenta todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto

negativo real o posible sobre el valor de su cartera de inversiones o sobre el valor del pasivo actuarial como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones.

Entre los próximos objetivos se encuentra realizar cursos de formación específicos en materia de sostenibilidad para la sensibilización de directivos y consejeros para así aprender y concienciarnos internamente tanto de las obligaciones regulatorias como de las amenazas y oportunidades que el cambio climático genera en nuestro negocio.

4. Procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos de cambio climático

El proceso seguido para evaluar el riesgo de cambio climático consta de las siguientes etapas:

1. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido por las inversiones.
2. Evaluar el riesgo de cambio climático asumido en los productos de seguro.
3. Evaluar su materialidad.
4. Tomar decisiones sobre su incorporación al apetito de riesgo del Grupo.
5. Diseñar los mecanismos necesarios para la monitorización y control de este nuevo riesgo.

Para la evaluación del riesgo de cambio climático en las inversiones, del Grupo elabora de forma anual un informe de evaluación ESG en el cual se mide el riesgo de sostenibilidad de forma agregada y de forma individual por cada pilar (ambiental, social y de gobernanza). Esta evaluación del riesgo se realiza a través de un scoring ESG obtenido a través de un proveedor de datos ESG especializado y de metodología interna.

Adicionalmente, del Grupo evalúa cualitativamente y, cuando proceda, cuantitativamente el impacto financiero de los riesgos de cambio climático en su actividad de suscripción.

Se cuenta con una metodología específica para la evaluación de la materialidad del riesgo de cambio climático. El alcance de este análisis se extiende a tres niveles: inversiones y productos de seguros; riesgos físicos y riesgo de transición; evaluación cualitativa y cuantitativa.

Los riesgos de transición son los derivados de una transición rápida hacia una economía baja en carbono y resistente al cambio climático. Incluyen principalmente los siguientes:

- Riesgos políticos, por ejemplo, como consecuencia de los requisitos de eficiencia energética o de los mecanismos de tarificación del carbono que aumentan el precio de los productos que utilizan combustibles fósiles.
- Riesgos jurídicos, por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos sobre el clima, o por no adaptarse al cambio climático.
- Riesgos tecnológicos, por ejemplo, si una tecnología con un impacto menos perjudicial sobre el clima sustituye a una tecnología más perjudicial para el clima.
- Riesgos relacionados con el sentimiento del mercado, por ejemplo, si las normas sociales y las elecciones de los consumidores y clientes empresariales cambian hacia productos y servicios menos perjudiciales para el clima.
- Riesgos para la reputación, por ejemplo, la dificultad de atraer y retener a clientes, empleados, socios comerciales e inversores si una empresa tiene fama de dañar el clima.

Los riesgos físicos son los derivados de los efectos físicos del cambio climático. Incluyen:

- Riesgos físicos agudos, que se derivan de acontecimientos concretos, especialmente meteorológicos, como tormentas, inundaciones, incendios u olas de calor, que pueden dañar las instalaciones de producción e interrumpir las cadenas de valor.
- Riesgos físicos crónicos, derivados de cambios climáticos a largo plazo, como cambios de temperatura, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, pérdida de biodiversidad y cambios en la productividad de la tierra y el suelo.

El análisis realizado se basa en la guía “*Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA*” publicado por EIOPA el 2 de agosto de 2022. Esta guía define una serie de pasos a seguir en la evaluación del riesgo de cambio climático:

1. Definición del contexto de la compañía
2. Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio
3. Relevancia de los impactos del cambio climático sobre el negocio
4. En casos de materialidad, aplicación de escenarios de estrés de cambio climático

En el caso de las inversiones, se analiza la materialidad tanto de los riesgos físicos como de transición:

- Los riesgos físicos se analizan para las inversiones de renta fija pública y para los inmuebles. En el caso de la deuda pública se emplea volumen de ingresos de los países, el nivel de sensibilidad y habilidad para adaptarse a los riesgos físicos relacionados con el cambio climático, de acuerdo al índice “Notre Dame (ND-Gain Country Index)”. En el caso de los inmuebles estos son evaluados en función del nivel de impacto de diferentes factores de riesgo (sequía, inundaciones e incendios) según su localización geográfica. Para el análisis del nivel de impacto según localización geográfica se emplea información obtenida de fuentes públicas, como la Agencia Europea de Medio Ambiente¹ (EEA, por sus siglas en inglés).
- El riesgo de transición se analiza para las inversiones corporativas mediante la identificación de las compañías que están expuestas a sectores intensivos para el cambio climático. Una vez identificadas estas compañías se incorpora un ranking ambiental, obtenido del proveedor ESG seleccionado y se establece un umbral a partir del cual se interpreta que el riesgo de transición en esa compañía es elevado. Además, también se tienen en cuenta las compañías del sector financiero ya que financian de forma indirecta los riesgos de transición.

La evaluación de la materialidad en los productos de seguro se basa principalmente en análisis de los riesgos físicos agudos basados en sus proyecciones futuras según las trayectorias de concentración representativas presentes en la literatura científica.

Para el negocio de no vida se cuantifica el impacto sobre la siniestralidad debido al aumento de frecuencia e intensidad de eventos extremos como inundaciones, granizo, incendios forestales, etc. Cuando proceda, se evalúa el impacto sobre el capital regulatorio del riesgo catastrófico natural. Para el negocio de vida se cuantifica el impacto sobre la tasa de mortalidad debido al aumento de frecuencia e intensidad de las olas de calor.

Una vez analizados los riesgos asociados al cambio climático, tanto en la cartera de inversiones como en los productos de seguro, se verifica que dichos riesgos no superan los umbrales de materialidad previamente definidos, a partir de los cuales podrían considerarse significativos y, en consecuencia, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia de la entidad. En caso de que se identificara la superación de dichos umbrales, se procedería a la realización de escenarios de estrés con el fin de evaluar cuantitativamente el potencial impacto.

En ejercicios anteriores, la Entidad ha concluido que los umbrales establecidos no han sido superados en ninguno de los horizontes temporales analizados.

¹ <https://discomap.eea.europa.eu/Index/>

5. Riesgos de transición y físicos y oportunidades relacionadas con el clima

El apetito de riesgo, aprobado por el Consejo de Administración, establece el nivel de riesgo que del Grupo está dispuesto a asumir. El proceso de gestión del riesgo de cambio climático está vinculado a controles y procesos periódicos.

Como se indica en el apartado anterior, se dispone de un procedimiento de análisis del riesgo de cambio climático y de su materialidad.

En primer lugar, se elabora de forma anual un informe de evaluación ESG de sus inversiones donde se mide el ranking ESG medio de la cartera (y de los pilares ESG) y la intensidad de Gases de Efecto Invernadero.

Se ha llevado a cabo un análisis de la materialidad del riesgo de cambio climático en los años 2025, 2024 y 2023 (sobre los ejercicios 2024, 2023 y 2022, respectivamente) y lo repetirá durante el primer semestre de 2026 (sobre el cierre de 2025) para analizar la evolución de este riesgo. Las conclusiones de este análisis serán incorporadas en el Informe ORSA.

A cierre de 2025, se ha realizado la medición del riesgo de transición a través de la identificación de los emisores corporativos cuyo negocio pertenece a un sector intensivo en el cambio climático (combustibles fósiles, utilities, energía, construcción e inmobiliarias, transporte y agricultura). Además, también se mantienen inversiones en el sector financiero, el cual financia de forma indirecta los sectores indicados.

Con el objetivo de cuantificar el potencial impacto que el riesgo de transición podría tener sobre la cartera de inversiones, se llevó a cabo una prueba de estrés a partir de los escenarios propuestos por EIOPA en abril de 2022 en el informe “2022 IORP Stress Test”.

Por otro lado, durante el 2025, también se han evaluado los riesgos físicos tanto de las inversiones como de los productos de seguro. En el caso de las inversiones, este riesgo se evalúa para los emisores gubernamentales y para los inmuebles en cartera. En el caso de los productos de seguro, los riesgos físicos agudos se evalúan para el total del negocio de vida y para aquellos ramos de no vida para los cuales es posible determinar internamente la siniestralidad relativa a los eventos climáticos.

En ambos casos, se determinó que el riesgo físico era poco significativo y, por tanto, no se llevaron a cabo escenarios de estrés asociados.

En cuanto a las oportunidades vinculadas al cambio climático, según se recoge en el Anexo II del Proyecto de Real Decreto se pueden identificar las siguientes tipologías de oportunidades:

- Eficiencia de recursos energéticos: uso de modalidades de transporte más eficientes, uso de procesos de producción o distribución más eficientes, uso de productos reciclados y procesos de reciclaje, producción de productos duraderos y reciclables, incremento de la eficiencia de los edificios, reducción en el consumo de agua, etc.
- Fuentes de energía: Uso de fuentes de energía bajas en emisiones, utilización de nuevas tecnologías, participación en mercados de carbono, utilización de generación de energía descentralizada, etc.
- Productos y servicios: Desarrollo o aumento de producción de bienes y servicios con bajas emisiones, desarrollo de soluciones de adaptación al clima, desarrollo

de nuevos productos y servicios a través de I+D, diversificación de las fuentes de negocio y cambio en las preferencias del consumidor, etc.

- Mercados: Acceso a nuevos mercados, incentivos públicos, acceso a nuevos activos, etc.
- Capacidad de adaptación: Adopción de medidas de eficiencia energética, sustitución y diversificación de recursos, etc.

6. Impactos reales y potenciales de los riesgos asociados al cambio climático

Para identificar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización, así como en su planificación financiera, cada año se analizan los resultados de las evaluaciones descritas en el apartado anterior.

En las anteriores evaluaciones se ha determinado que tanto el impacto financiero del riesgo de transición como el impacto financiero de los riesgos físicos no son significativos.

Por tanto, no se han incluido escenarios de estrés en los informes ORSA de los anteriores ejercicios.

Se prevé que las conclusiones del test de materialidad relativas al ejercicio 2025 estén disponibles durante el primer semestre de 2026, las cuales serán incluidas en el ORSA 2025, a presentar en junio de 2026.

Durante 2026, el Grupo continuará buscando de forma activa datos fiables y coherentes de probabilidad de ocurrencia y severidad que puedan ser empleados en los análisis de los productos de seguro.

7. Métricas, escenarios y objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos de transición y físicos

7.1. Indicadores relacionados con la gestión ambiental

Cálculos para la cartera de inversiones a partir de información de Bloomberg y metodología interna:

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora

- Ranking ASG: BBB (96,4% de cobertura del dato en la cartera)
- Intensidad de carbono por ingresos (Scope 1 + Scope 2 + Scope 3): 1.767 (65,3% de cobertura del dato en la cartera)
- Proporción de mujeres en el consejo de administración: 39,2% (60,7% de cobertura del dato en la cartera)
- Cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: 83,4% (46,2% de cobertura del dato en la cartera)
- Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión (tons CO2e / EUR M GDP): 0,10 (7,3% de cobertura del dato en la cartera)

A.M.A. Vida

- Ranking ASG: BBB (96,1% de cobertura del dato en la cartera)
- Intensidad de carbono por ingresos (Scope 1 + Scope 2 + Scope 3): 1.907 (69,7% de cobertura del dato en la cartera)
- Proporción de mujeres en el consejo de administración: 40,3% (66,3% de cobertura del dato en la cartera)
- Cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: 86,7% (42,1% de cobertura del dato en la cartera)
- Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión (tons CO2e / EUR M GDP): 0,10 (7,7% de cobertura del dato en la cartera)

7.2. Indicadores de exposición a riesgos físicos y de transición

Para calcular los indicadores relacionados con los riesgos físicos y de transición de cambio climático a cierre 2025, el Grupo se ha basado en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 “*Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA*” y metodología interna para realizar este análisis:

	A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora	AMA Vida
Indicador de exposición al riesgo de transición	23,18%	25,10%
Indicador de exposición al riesgo físico	21,00%	21,06%

- El Indicador de exposición al **riesgo de transición** indica la proporción de las inversiones expuestas al riesgo de transición en relación con el total de inversiones. Este indicador solo aplica a renta variable y a renta fija corporativa directa e indirecta.
- El indicador de exposición al **riesgo físico** indica la proporción de los inmuebles expuestos a riesgos físicos en relación con el total de los inmuebles. Este indicador solo aplica a inmuebles.

7.3. Indicadores clave de Taxonomía

El Grupo, para valorar la contribución al cumplimiento de los objetivos medioambientales descritos en el Artículo 9 del Reglamento 2020/852, identifica las inversiones elegibles en base a los sectores incluidos en el Reglamento delegado 2021/2139, permitiendo escrutar aquellas actividades económicas (mediante su código “NACE”) como contribuidoras al cumplimiento de alguno de los objetivos sin causar perjuicio a ninguno de los otros.

La naturaleza y objetivos de los criterios que se ajustan a taxonomía están determinados a través de lo que determina el Reglamento 2021/2139 de la Comisión Europea en cuanto a los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Desde un punto de vista metodológico la información se ha extraído de Bloomberg.

A continuación, se muestran algunos de los indicadores exigidos por el Reglamento Delegado (UE) 2021/1278 en el Anexo X. Para el total denominador se ha tenido en cuenta el importe total excluyendo los gobiernos.

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora

<p>El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas</p>	<p>El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas</p>
<p>Sobre la base del volumen de negocios: 4%</p>	<p>Sobre la base del volumen de negocios: 19.550.866 €</p>
<p>Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 11%</p>	<p>Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 50.223.131 €</p>

A.M.A. Vida.

<p>El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas</p>	<p>El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas</p>
<p>Sobre la base del volumen de negocios: 7%</p>	<p>Sobre la base del volumen de negocios: 1.276.077 €</p>
<p>Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 20%</p>	<p>Sobre la base de las inversiones en activos fijos: 3.732.742 €</p>

Por otro lado, las entidades aseguradoras deben informar sobre la proporción de primas de no vida elegibles **(1)** y, a partir de 2024 en referencia al ejercicio 2023, alineadas **(2)** con dicho Reglamento.

El objetivo de los dos indicadores es proporcionar el alcance de la contribución de la actividad de suscripción del Grupo al objetivo de **adaptación al cambio climático**.

Para determinar el importe de prima elegible **(1)**, dentro de cada producto se ha desglosado la prima total entre las diferentes líneas de negocio, y se han considerado elegibles las primas de los contratos que cubren explícitamente al menos uno de los riesgos asociados al cambio climático.

Para determinar el importe de primas alineadas a la Taxonomía **(2)**, se ha analizado si los productos relacionados con las primas elegibles cumplen con los criterios técnicos de selección, el criterio de no causar perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático y las garantías sociales mínimas.

Se reportan a continuación las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Unión Europea relativo a las primas de seguro y reaseguro de no vida:

Actividades económicas	Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático			Ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")					
	Primas absolutas, año 2025	Proporción de primas, año 2025	Proporción de primas, año 2024	Mitigación del cambio climático (3)	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Garantías sociales mínimas (4)
A.1. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida que se ajustan a la taxonomía (medioambientalmente sostenibles) (2)	0	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S
A.1.1 De las cuales, reaseguradas	0	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S
A.1.2 De las cuales, derivadas de la actividad de reaseguros	0	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S
A.1.2.1 De las cuales, reasegurada (retrocesión)	0	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S
A.2. Actividades de suscripción de seguro y reaseguro no de vida elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (1)	6.974.748	3,96%	3,36%						
B. Actividades de seguro y reaseguro no de vida no elegibles según la taxonomía	169.021.937	96,04%	96,64%						
Total (A.1 + A.2 + B)	175.996.686	100,00%	100,00%						

7.4. Huella de carbono

El cálculo del inventario de GEI se ha realizado aplicando la normativa UNE-EN-ISO 14064:2019 y las directrices de la Oficina Española de Cambio Climático, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para el cálculo y registro de huella de carbono de organizaciones, que siguen algunos criterios de la versión 2012 de la norma ISO 14064 y tiene en cuenta las características especiales del sector.

AMA Seguros reporta unas emisiones totales en 2025 de 141 tCO₂e, todas ellas atribuidas al Alcance 1.

	2025 tCO ₂ e	2024 tCO ₂ e*	Variación
Emisiones directas (Alcance 1)	140,52	141	
Emisiones indirectas (Alcance 2)	0,00	522	
Emisiones indirectas (Alcance 3)	No reportadas		
Total	140,52	663	-79%

*Desde el 01.01.2025, la empresa ha contratado el suministro energético de todas sus oficinas a una comercializadora con GDO renovable. Las cifras de emisiones totales de A1 y A2 se han extrapolado partiendo de los resultados de este año y con FE medio de electricidad del grid en 2024.

Tabla 5. Emisiones totales por alcance

Fuente: Huella de Carbono 2025, Inventario de Emisiones GEI Alcances 1 y 2 y Plan de Reducción de Emisiones de Agrupación Mutual Aseguradora, correspondiente al año 2025

La Entidad ha aprobado un Plan de Reducción de la Huella de Carbono para un horizonte de cinco años, 2026-2030, que establece un objetivo de reducción del 30% respecto a las emisiones reportadas en 2025, junto con una senda de descarbonización progresiva, tal y como se muestra en la figura siguiente.

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. EMISIONES ALCANCE 1 (tCO₂e)	141	136	133	118	105	98
1.1.1. Gas natural	59	59	59	49	41	35
1.1.2. Combustibles flota propia	5	4	4	2	2	2
1.2.1. Gases refrigerantes	76	73	70	67	62	61

OBJETIVO CONJUNTO (r. 2025)	0%	3%	5%	16%	25%	30%
-----------------------------	----	----	----	-----	-----	-----

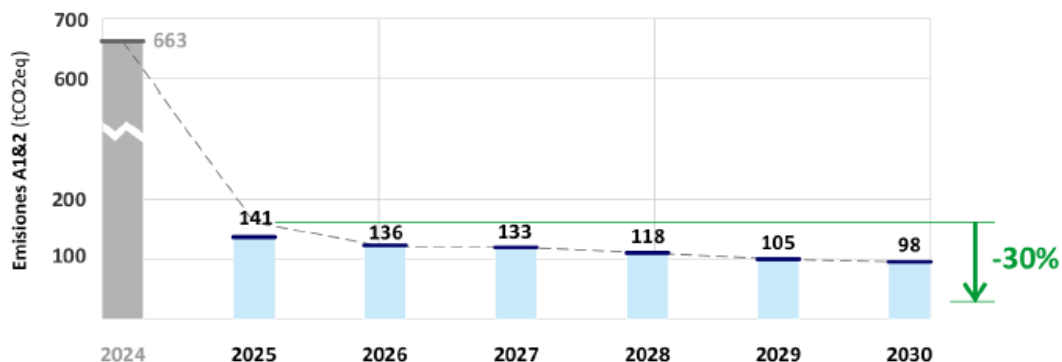


Figura 5. Senda de reducción de emisiones 2026-2030

Fuente: Huella de Carbono 2025, Inventario de Emisiones GEI Alcances 1 y 2 y Plan de Reducción de Emisiones de Agrupación Mutual Aseguradora, correspondiente al año 2025

8. Retos para el 2026 relacionados con los riesgos de cambio climático

A partir de los avances realizados en el 2025, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2026 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
2. Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en las inversiones y los productos de seguro. Se buscarán fuentes de datos más fiables y con mejor información respecto a probabilidad de ocurrencia y severidad.
3. Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Entidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
4. Profundizar en la formación y sensibilización ESG a consejeros, directivos y cuadros medios.